

Conozca sus derechos: Acomodaciones Razonables

Si usted es un inquilino y necesita hacer modificaciones a su espacio vital debido a una discapacidad, aquí hay información sobre sus derechos a adaptaciones razonables:

- **Su derecho (42 USC §3604(f), Código VA §36-96.3):** Los inquilinos con discapacidades pueden solicitar excepciones a las reglas o modificaciones físicas de un apartamento si esos cambios son necesarios debido a la discapacidad del inquilino. Por ejemplo, un inquilino que tiene asma puede pedir que se le permita instalar una unidad de aire acondicionado de ventana en su apartamento para ayudarlo a respirar.
- **¿Qué debe hacer?:** (1) Dígale al arrendador que usted o alguien de su familia tiene una discapacidad. (2) Dígales qué cambio necesita hacer y (3) dígales por qué el cambio es necesario debido a su discapacidad. Si la discapacidad no es obvia, se le puede solicitar que proporcione documentación de un proveedor de atención médica que indique que la persona tiene una discapacidad y que se necesita la adaptación o modificación. (4) entonces puedes hacer la modificación. El arrendatario debe hacer la modificación, pero el arrendador está obligado a permitirla. En general, el inquilino es responsable de realizar la modificación y pagar cualquier costo asociado con la misma.
- **Se recomienda que haga esto por escrito y le dé al arrendador una fecha límite (generalmente unas pocas semanas) para responder.** Si el arrendador no concede la solicitud de modificación o acomodación razonable, puede presentar una queja ante la Oficina de Equidad de Vivienda de Virginia, el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos, o en un tribunal estatal o federal.
- **Nota:** No puede pedir nada que esté fuera de lo que normalmente hace un arrendador o que crearía una carga grave para el arrendador (por ejemplo, no puede pedirle al arrendador que compre sus alimentos).

Si tiene más preguntas, o si su arrendador lo lleva a la corte después de usar este derecho, contáctenos a uno de los números a continuación:

Norte de Virginia:
(703) 778-3450

Richmond/Petersburg:
(804) 643-1086

Charlottesville:
(434) 977-0553